



Resolución Directoral

REGION AYACUCHO SALUD SARASARA
UNIDAD EJECUTORA 404 SALUD SARASARA

N° 269 -2025-GRA/DIRESA-UE-404-SS-DE.

Coracora: 17 JUN 2025

VISTO: El Memorándum N° 348-2025-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDCORACORA-DE de fecha 11 de junio del 2025, INFORME N° 371-2025 GRDS/DRSA-RR.HH.-EU 404 R.R.V. de fecha 06 de junio del 2025, OFICIO MULTIPLE N° D000111-2025-OGGRH-MINSA de fecha 03 de junio del 2025, sobre pedido de Proyección de Resolución Directoral de Conformación de la Comisión para el Proceso de Nombramiento del Personal CAS Administrativo para el Presente año Fiscal 2025 de la Unidad Ejecutora 404 Salud Sarasara, ello según los fundamentos expuestos en el documento y,



CONSIDERANDO:

Que, la Red de Salud Coracora – Unidad Ejecutora 404 Salud Sarasara, es un órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Local de Salud, en cumplimiento a la Política regional y nacional de salud y enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto ejecuta políticas de gestión acorde a las necesidades y demanda de la población;



Que, mediante Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos para el Proceso de Nombramiento del Personal Administrativos comprendido en decreto legislativo N° 1057 del ministerio de Salud, sus organismos públicos y los Gobiernos Regionales, autorizados por el literal r) numeral 81 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2025.



Que, según decreto supremo N° 006-2025-SA, se autoriza el nombramiento a partir del mes de diciembre de 2025, de hasta el 50% de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales a los que hacen referencia la Ley 32059, Ley que autoriza el nombramiento progresivo del personal administrativo comprendido en el decreto Legislativo 1057 del ministerio de Salud, sus Organismos públicos y los Gobiernos Regionales.



Que, a través del INFORME N° 371-2025 GRDS/DRSA-RR.HH.-EU 404 R.R.V. de fecha 06 de junio del 2025, donde el Jefe de Recursos Humanos de la Red de Salud Coracora solicita la Proyección de Resolución Directoral de Conformación de la Comisión para el Proceso de Nombramiento del Personal CAS Administrativo para el Presente año Fiscal 2025 de la Unidad Ejecutora 404 Salud Sarasara, y;

Que, mediante OFICIO MULTIPLE N° D000111-2025-OGGRH-MINSA de fecha 03 de junio del 2025, en donde la oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud remite Inicio del Proceso de Nombramiento del Personal CAS Administrativo conforme al decreto Supremo N° 006-2025-SA, en donde se indica que conforme a los lineamientos indicados en el Marco de comisiones de Nombramiento mediante Acto Resolutivo con autorización del Titular de la Unidad Ejecutora. Y;

Que, conformidad a lo expuesto en el TULO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley N° 32185, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el 2025 y en uso de las facultades establecidas en el artículo segundo, Resolución Ejecutiva Regional N° 204-2025-GRA/GR, que restituye la delegatura sobre acciones de personal; y,



Resolución Directoral

REGION AYACUCHO SALUD SARASARA
UNIDAD EJECUTORA 404 SALUD SARASARA

N° 269 -2025-GRA/DIRESA-UE-404-SS-DE.

Coracora: 11 JUN 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR, LA COMISIÓN PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL CAS ADMINISTRATIVO PARA EL PRESENTE AÑO FISCAL 2025 de la Unidad Ejecutora 404 Salud Sarasara – Red de salud Coracora, conformado por los siguientes servidores:

TITULARES

- C.D. ALEX M. FERNANDEZ ENCISO
- ABOG. RICHARD A. RAMOS VELASQUEZ
- TAP ROSMERY M. BERNAOLA MORALES
- ABOG. SERGIO L. PACHECO LAGOS

PRESIDENTE.
SECRETARIO.
MIEMBRO.
MIEMBRO.

SUPLENTES

- TAP. JORGE B. GONZALES MUÑANTE
- TAP. NIEVES C. DE LA ROSA COLLAO
- CPC: ROCIO J. MELENDEZ HAYCHO
- DARWIN W. ECHEVARRÍA MADUEÑO

PRESIDENTE.
SECRETARIO.
MIEMBRO.
MIEMBRO.

ARTÍCULO 2º.- Los integrantes de la Comisión de Concurso de la Red de Salud Coracora, serán responsables de todas las etapas del proceso de concurso., desde la convocatoria, evaluación de expedientes, elaboración y presentación del Informe Final, y serán responsables solidariamente en los actos y decisiones que asuman.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las partes interesadas e instancias correspondientes, previa las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

c.c.
HPA/DRSS
PGAV/DADM.
RARV/RR. HH
Archivo.



Gobierno Regional Ayacucho
U.E.404 Salud Sarasara
Red de Salud Coracora

Mg. Hernán Preten Apaico
DIRECTOR EJECUTIVO